



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

ANUNCIO

Por medio de Decreto de Alcaldía número 99/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, se procedió a la aprobación de las Bases reguladoras para la concesión de 4 becas del Plan de formación del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel para jóvenes estudiantes en el marco del Programa "La Dipu Te Beca" de la Diputación de Valencia, de conformidad con lo previsto en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número 89 de 10 de mayo de 2018.

El texto íntegro de las Bases aprobadas se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel y en la página web: www.villargordodelcabriel.es.

Simultáneamente se convocan las becas, abriéndose el plazo para presentar solicitudes que será hasta el día 15 de junio. En Villargordo del Cabriel a 28 de mayo de 2018.

LA PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

(P.D. Decreto 92/2018)

Fdo: Carmen Suárez Pérez



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel



BASES PARA LA CONCESIÓN DE 4 BECAS DE FORMACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA "LA DIPU TE BECA".

El objetivo primordial de las presentes bases tiene como finalidad la formación de los estudiantes en el ámbito local mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación. En este sentido y con el fin de beneficiar a los estudiantes el Ayuntamiento de VILLARGORDO DEL CABRIEL se ha adherido al programa de la Diputación de Valencia, prácticas formativas para jóvenes" (La Dipu te Beca)

BASE PRIMERA. OBJETO Y NÚMERO DE BECAS.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de hasta un máximo DE CUATRO BECAS de un mes de duración, cada una, en las siguientes áreas de actividad :

Área educativa y socio-cultural

Área mantenimiento infraestructuras

La concesión del número concreto en cada una de las áreas queda supeditada al perfil de los/las solicitantes de esta convocatoria.

BASE SEGUNDA. DOTACIÓN, PAGO Y DURACIÓN DE LAS BECAS.



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel



Cada una de las becas está dotada con un importe de 500 euros brutos mensuales a abonar en periodos vencidos, **siendo cofinanciados por la Diputación de Valencia en un 80 % aportando el Ayuntamiento el 20 % restante.** En aquellos supuestos que impliquen un periodo inferior al mes natural, será la parte proporcional correspondiente.

El periodo de duración de las becas comienza o el **1 de julio o el 1 de agosto de 2018** y finalizará como máximo el **31 de julio o el 31 de agosto de 2018**, siendo la **DURACIÓN MÁXIMA DE UN MES.**

El periodo de disfrute de la beca tiene que producirse necesariamente durante los meses de julio y agosto, no pudiendo por causa alguna prolongar la duración de las becas más allá del mes de Agosto.

BASE TERCERA. REQUISITOS Y MÉRITOS.

Las becas objeto de esta convocatoria se adjudicarán mediante concurrencia competitiva entre las personas aspirantes a las mismas, que reúnan los siguientes requisitos antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes y lo acrediten documentalmente:

- 1.- Poseer vecindad administrativa en algún municipio de la provincia de Valencia; **requisito éste que debe de cumplirse con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria del**



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel



Programa La Dipu te beca (BOP VALENCIA Nº 89, de 10 de mayo de 2018)

2.- Tener 18 años cumplidos.

3.- Encontrarse cursando alguna de las siguientes enseñanzas oficiales:

a) Todos los estudios universitarios oficiales de conformidad con el artículo 2 de la Orden 21/2016 de 10 de junio de la Conselleria de Educación, Investigación , Cultura y Deporte .

b) Todos los másteres oficiales de conformidad con el artículo 2 de la Orden 21/2016 de 10 de junio de la Conselleria de Educación, Investigación , Cultura y Deporte .

c) las siguientes familias de ciclos formativos:

ACTIVITATS FÍSQUES I ESPORTIVES
ADMINISTRACIÓ I GESTIÓ
AGRÀRIA
ARTS GRÀFIQUES
ARTS I ARTESANIA
COMERÇ I MÀRQUETING
ELECTRICITAT I ELECTRÒNICA
FABRICACIÓ MECÀNICA
HOSTALERIA I TURISME
IMATGE I SO
12
INFORMÀTICA I COMUNICACIONS
INSTAL·LACIÓ I MANTENIMENT
FUSTA, MOBLE I SURO
MARÍTIM PESQUERA
SANITAT
SEGURETAT I MEDI AMBIENT
SERVEIS SOCIOCULTURALS I A LA COMUNITAT
TRANSPORT I MANTENIMENT DE VEHICLES



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel



ENERGIA I AIGUA

4.- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, lo que acreditará mediante declaración responsable.

6.- No estar disfrutando de otra beca o ayuda, de la misma o análoga finalidad así como no desarrollar una actividad laboral durante el periodo de disfrute de la beca.

BASE CUARTA. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LAS MISMAS.

El plazo de presentación de solicitudes será **HASTA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018**, informándose mediante la publicación de estas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y página web www.villargordodelcabriel.es .

Las solicitudes, presentadas en el modelo de solicitud que se incluye como anexo y que consta en el expediente se presentarán preferentemente en el registro de este Ayuntamiento sito en C/ **CARRETERA 26. A LAS SOLICITUDES DEBERÁN ACOMPAÑARSE LOS JUSTIFICANTES DE LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN LAS BASES TERCERA Y QUINTA Y LOS MÉRITOS QUE SE ALEGAN.**



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel



Para acreditar los requisitos mencionados, los aspirantes habrán de entregar la siguiente documentación:

1º Fotocopia compulsada del DNI o documentación acreditativa equivalente.

2º Certificado de empadronamiento HISTÓRICO y COLECTIVO en algún municipio de la provincia de Valencia.

3º Documentación acreditativa de estar cursando las enseñanzas oficiales que alega en la que conste el tipo de enseñanza, curso, centro educativo (matrícula, certificado emitido por el centro donde cursa estudios, etc.).

*4º Calificaciones obtenidas en el curso anterior: *Fotocopia compulsada del expediente académico correspondiente al curso inmediatamente anterior al que se encuentre cursando en el momento de la solicitud. En caso de tratarse del primer curso, certificado oficial de estar matriculado en el mismo.**

5º Fotocopia compulsada de la declaración de la última declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar. A efectos de esta subvención se entiende por unidad familiar el matrimonio (o análoga relación de convivencia afectiva que se ponga de manifiesto con el certificado de empadronamiento colectivo) y los hijos menores de 26 años o hijos discapacitados o menores acogidos.



AYUNTAMIENTO
 DE
 VILLARGORDO DEL CABRIEL
 (Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
 Web:www.gva.es/vcabriel



6º- *Documentación acreditativa discapacidad.* (En el caso de tener reconocido algún grado de minusvalía deberá aportar fotocopia de la resolución de reconocimiento de la condición de grado de minusvalía con un grado no inferior del 33 %)

La documentación se presentará en fotocopias. Aquellos interesados que sean seleccionados deberán de presentar originales a fin de compulsar las fotocopias y realizar comprobación de la exactitud de los datos aportados. En caso de no aportación de originales o no correspondencia entre los originales y las fotocopias presentadas serán automáticamente excluidos.

BASE QUINTA. REQUISITOS Y MÉRITOS

Los méritos que se bareman y porcentaje de ponderación a efectos de esta convocatoria son los siguientes:

| CONCEPTO | PORCENTAJE |
|--|------------|
| EMPADRONAMIENTO. Vecindad en Villargordo del Cabriel | 20 % |
| NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO(aplicándose una regla de tres para atribuir los puntos proporcionalmente a la media acreditada) | 15 % |
| CONOCIMIENTO DE VALENCIANO acreditado oficialmente Certificado de conocimientos orales de valenciano 1 | 10 % |



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel



| | |
|---|------|
| <p>punto</p> <p>Certificado de grado elemental de conocimientos de valenciano 4 puntos</p> <p>Certificado de grado medio de conocimientos de valenciano 7 puntos</p> <p>Certificado de capacitación técnica, en lenguaje administrativo o de grado superior: 10 puntos</p> | |
| <p>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</p> <p>como cursos específicos en la materia, otros idiomas comunitarios, valenciano, conocimiento de informática, realización de jornadas, seminarios relacionados</p> <p>La valoración de cada curso se realizará de acuerdo con la siguiente escala:</p> <p>De 100 o más horas: 5 puntos</p> <p>De 75 o más horas: 4 puntos</p> <p>De 50 o más horas: 3 puntos</p> <p>De 25 o más horas: 2 puntos</p> <p>De 15 o más horas: 1 puntos</p> | 5 % |
| <p>SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA de la unidad familiar del solicitante</p> <p>Siendo la puntuación a otorgar el resultado de aplicar la siguiente fórmula: Renta más baja *30/ renta que se valora</p> | 30 % |



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel



| | |
|--|------|
| NO HABER SIDO DESTINATARIO CON ANTERIORIDAD EN EL MISMO PROGRAMA DE BECAS | 15 % |
| OTROS MÉRITOS. Mayor adecuación de la formación académica, al área de la beca que se propone. | 5 % |

De persistir el empate se preferirá la solicitud que tenga la mejor puntuación (siguiendo el orden) en los siguientes apartados:

- Situación socioeconómica
- Nota media del expediente académico
- Curso que se encuentra cursando en el ciclo educativo que se trate
- Otros méritos

BASE SEXTA. COMISIÓN EVALUADORA, CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS.

Para el examen de las solicitudes de becas se constituirá una comisión evaluadora que estará integrada por:

- Presidente : Dña. CARMEN SUÁREZ PÉREZ
- Vocales:
 - o D^a MERCEDES ARMERO CAMPOS



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel



○ D^o JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

- Secretaria: La del Ayuntamiento.

La comisión evaluadora tiene facultades para realizar, por medio de sus miembros, cuantas comprobaciones estime necesarias para la mejor calificación de los méritos aducidos, así como la realización de entrevistas si lo considerase oportuno.

La Comisión calificadora está facultada para la resolución de aquellas incidencias que pudieran presentarse tanto en las documentaciones presentadas como en cualquier otra que surgiere, adoptando las propuestas necesarias para el debido orden en todo lo no previsto en las presentes bases. En aquellos casos en los que se produjeran empates en la puntuación obtenida por los aspirantes, se aplicará los criterios de prelación señalados, si aún así se mantuviera el empate, estos serán resueltos mediante sorteo, con audiencia de los interesados.

Al finalizar la fase de baremación (una vez finalizado el correspondiente estudio de los expedientes de cada uno de los aspirantes), la Comisión Evaluadora redactará acta provisional de selección, con el nombre y apellidos de las personas beneficiarias que se publicará en el Tablón de Anuncios, abriéndose un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para posibles reclamaciones que únicamente podrán estar relacionadas con la baremación. Se formulará propuesta de adjudicación de



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel



las becas, para que las dictamine y se apruebe, en su caso, por resolución de Alcaldía.

La resolución de concesión puede declarar desierta la cobertura de la beca correspondiente a alguna de las áreas de actividad, si el perfil de los solicitantes no se adecua a las características concretas necesarias para el correcto desarrollo de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez adoptado acuerdo por el órgano competente, en cuanto a la concesión de Becas convocadas, la notificación del acuerdo se llevará a cabo mediante publicación del mismo junto con el Acta de selección con la aplicación de puntuaciones que será expuesto en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web.

Contra el acuerdo de concesión de becas, los interesados podrán interponer los recursos administrativos a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La entidad local nombrará uno o varios tutores/tutoras que realizarán el seguimiento, coordinación y ordenarán la actividad de formación del personal becario y el tiempo de dedicación a dichas actividades.

BASE SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS, E INCIDENCIAS.

1. Estas becas son incompatibles con el disfrute de cualquier otra beca, ayuda de similar o análoga finalidad, o actividad laboral regular. La infracción de esta regla autoriza a la corporación municipal a cancelar el disfrute de la beca.



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel



2. La participación de los becarios en este programa de formación tiene carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre los becarios y esta entidad local.

3. Al personal becario, como perceptor de subvenciones públicas, le resultará de aplicación las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

4. Son obligaciones de los becarios:

- .- Desarrollar sus actividades en las dependencias municipales que le sean indicadas por su tutor.
- .- Tener la dedicación que se establece en las bases de estas becas, que deberán ser realizadas siguiendo las indicaciones del tutor o tutora
- .- Realizar las actividades y cumplir los objetivos marcados por el tutor.
- .- Elaborar memoria de actividades que deberá ser aprobada por el tutor.

5. Los tutores o tutoras ordenarán las actividades de formación del personal becario y organizarán el tiempo de dedicación a dichas actividades, que será como **MÁXIMO DE 20 HORAS SEMANALES**, que deberán realizarse atendiendo al régimen de funcionamiento del centro donde se realice la beca.

6. El incumplimiento sin causa justificada de las condiciones establecidas en la presente convocatoria podrá dejar sin efecto la concesión de la beca, debiendo proceder al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas hasta el momento.



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel



7. Ante las renunciaciones, bajas o finalización del periodo de vigencia, se procederá a cubrir la beca por el tiempo restante, según el orden de puntuación que haya resultado del proceso de selección.

BASE OCTAVA. PRESUPUESTO

El presupuesto de gastos de la presente convocatoria se financiará con cargo a las partidas 326-480.03, 920.13100 y 920.16000 del presupuesto de gastos de la corporación del año 2018.

VILLARGORDO DEL CABRIEL, 28 MAYO 2018.

LA PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.-

(P.D. Decreto 92/2018)

Carmen Suárez Pérez.



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel



INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

| | | | |
|----------------------------|------------------|--------------|--------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
| NUM. IDENTIFICACION FISCAL | FECHA NACIMIENTO | NACIONALIDAD | SEXO |
| CALLE, AVDA., PLAZA | | | NÚMERO |
| CODIGO POSTAL | LOCALIDAD | PROVINCIA | |

CONTACTO

| | | | |
|---------------|----------------|-----|--------------------|
| TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | FAX | CORREO ELECTRÓNICO |
|---------------|----------------|-----|--------------------|

ESTUDIOS QUE CURSA

| | | |
|----------|-------------------------------------|-------|
| ESTUDIOS | Familia Profesional /Titulación.... | CURSO |
|----------|-------------------------------------|-------|

El abajo firmante manifiesta su voluntad de participar en el programa de prácticas formativas de LA DIPU TE BECA, AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL, correspondiente a la convocatoria publicada en el BOP nº 89, de 10-05-2017 y bases del Ayuntamiento.

Y DECLARA responsablemente:



AYUNTAMIENTO
 DE
 VILLARGORDO DEL CABRIEL
 (Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 2
 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
 Web:www.gva.es/vcabriel



- a) que no está disfrutando de otra beca o ayuda de análoga o similar finalidad, ni desarrollará actividad laboral durante la beca.
- b) que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- c) que va a mantener estas condiciones durante la vigencia de la beca.
- d) No estar sometido a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, beneficiaria señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) Si Fue beneficiario de becas de formación en el marco del programa la Dipu te Beca en ediciones anteriores (indicar año y Ayuntamiento) _____

No

(señálese lo que proceda)

Se acompaña fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- Del DNI o CIF.
- Documentación acreditativa de estar cursando enseñanzas oficiales: Ciclos Formativos de Formación Profesionales o Enseñanzas Universitarias oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura o masters oficiales de las Universidades.
- EXPEDIENTE ACADÉMICO del curso inmediatamente anterior.
- Original del certificado de empadronamiento
- Justificantes de ingresos del solicitante y de los miembros de su unidad familiar
- Otros meritos: título Junta Qualificadora , certificados de cursos

| ...LUGAR Y FECHA | FIRMA | REGISTRO ENTRADA AYTO. |
|------------------|----------|------------------------|
| | Fdo..... | |